

## ESTA ORDEN SE PUBLICA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2012

ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA ESTIMATORIA, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ESTE MINISTERIO DE 7 DE ABRIL, POR LA QUE SE PUBLICABAN LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADORES, CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 (B.O.E. DE 7 DE DICIEMBRE).

Contra las Resoluciones de 6 y 7 de abril de 2005, por las que se publicaban, respectivamente, el 18 y el 19 de abril, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección de la categoría de Celadores, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P.A. 32/2010, doña Loreto CAMPOS LAGUNA.

Dicho Procedimiento Abreviado fue estimado en Recurso de Apelación, por sentencia de 22 de junio de 2011 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, acordando la sentencia la rectificación oportuna de las Resoluciones antes citadas, en el sentido de modificar la puntuación obtenida por la aspirante doña Carmen SASOT GIMENO.

En ejecución de sentencia se publicó el pasado día 21 de diciembre, la Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se modificaba la Resolución de 6 de abril de 2005, de publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección de la categoría de Celadores.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base Octava de la Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores. Este Ministerio en ejecución de la citada Sentencia acuerda:

<u>Primero.-</u> Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de celador, excluyendo a D<sup>a</sup>. Carmen SASOT GIMENO (DNI. 18027851) que pasa a tener 112,40 puntos (100 de oposición y 12,4 de concurso).

<u>Segundo.</u> Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección a D<sup>a</sup>. Ángeles de la Torre Alcaide (DNI. 50393529), con una puntuación de 120 puntos (75 de oposición y 45 de concurso).

<u>Tercero.</u>- Requerir a: D<sup>a</sup>. Ángeles de la Torre Alcaide (DNI. 50393529) para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.

- 2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
- 3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
- 4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 6ª Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

<u>Cuarto.-</u> Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Madrid, 2 de febrero de 2012 La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad P Da El Director General de Ordenación Profesional, inden SAS 3547/2009, de fecha 28 de diciembre de 2009)

José Javier Castrodeza Sanz